Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2024

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso **411-DIGSA/DMCAL-2024**

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección mínima cuantía **415-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DE 2022, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2025.**

PARTICIPANTE:

- **EMERGENCY AMBULANCIAS**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	UNSPSC	TIPO AMBULANCIA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANT.
1	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1
2	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE CALI – BOGOTA	SERVICIO	1
3	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI - BOGOTA	SERVICIO	1
4	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1
5	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1

6	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	1
7	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1
8	92101902	BASICA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1
9	92101902	BASICA	CALI – BUGA	SERVICIO	1
10	92101902	BASICA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1
11	92101902	BASICA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1
12	92101902	BASICA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1
13	92101902	BASICA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1
14	92101902	BASICA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1
15	92101902	BASICA	CALI – TULUA	SERVICIO	1
16	92101902	BASICA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1
17	92101902	BASICA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1
18	92101902	BASICA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1
19	92101902	BASICA	CALI – PASTO	SERVICIO	1
20	92101902	BASICA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1
21	92101902	MEDICALIZADA	POPAYAN - BOGOTA	SERVICIO	1
22	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO SIMPLE CALI - BOGOTA	SERVICIO	1
23	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO REDONDO CALI - BOGOTA	SERVICIO	1
24	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – CALI	SERVICIO	1
25	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1

26	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1
27	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1
28	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	1
29	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1
30	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1
31	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUGA	SERVICIO	1
32	92101902	MEDICALIZADA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1
33	92101902	MEDICALIZADA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1
34	92101902	MEDICALIZADA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1
35	92101902	MEDICALIZADA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1
36	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1
37	92101902	MEDICALIZADA	CALI – TULUA	SERVICIO	1
38	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1
39	92101902	MEDICALIZADA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1
40	92101902	MEDICALIZADA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1
41	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PASTO	SERVICIO	1
42	92101902	MEDICALIZADA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1
43	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CARTAGO	SERVICIO	1
44	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CARTAGO	SERVICIO	1
45	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PALMIRA	SERVICIO	1

46	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PALMIRA	SERVICIO	1
47	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO TULUA	SERVICIO	1
48	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE TULUA	SERVICIO	1
49	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUGA	SERVICIO	1
50	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUGA	SERVICIO	1
51	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO YUMBO	SERVICIO	1
52	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE YUMBO	SERVICIO	1
53	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO JAMUNDI	SERVICIO	1
54	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE JAMUNDI	SERVICIO	1
55	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PTO TEJADA	SERVICIO	1
56	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PTO TEJADA	SERVICIO	1
57	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1
58	92101902	VEHÍCULO	URBANO REDONDO SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1
59	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE ROZO	SERVICIO	1
60	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO ROZO	SERVICIO	1
61	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE GINEBRA	SERVICIO	1
62	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO GINEBRA	SERVICIO	1
63	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CERRITO	SERVICIO	1
64	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CERRITO	SERVICIO	1

65	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUENAVENTURA	SERVICIO	1
66	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUENAVENTURA	SERVICIO	1
67	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE AEROPUERTO	SERVICIO	1
68	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD	URBANO REDONDO AEROPUERTO	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios y/o suministros relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2024330000060436 del 01 de Enero 2024**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Cali, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2275 DE 2022)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, estos servicios y/o suministros podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2275 de 2022 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y

formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

CERTIFICADO DE HABILITACION DE LOS SERVICIOS.

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren la respectiva inscripción y habilitaciónde serviciosanteelRegistro Especial de Prestadores de servicios de Salud (REPS). En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren que es una entidad debidamente inscrita ante la Secretaria de Salud Local. Y que cuenta con un aval reciente para su funcionamiento. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

PERSONAL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos de todo el personal médico, paramédico y de conductores, con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación y evaluación. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	PROFESION Y/O ACTIVIDAD	REGISTRO PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	No DE CONTACTO
1							
2							

8.2.1 CERTIFICACIONES DE CAPACITACION.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, las certificaciones a que haya lugar, con el fin de que se corrobore que el personal empleado en la prestación del servicio es idóneo y se encuentra debidamente capacitado para el mismo.

Personal médico y paramédico, copia de diplomas de los programas académicos respectivos, copia de certificaciones actualizadas, que denoten capacitación en reanimación

básica y avanzada (ACLS – ATLS – PHTLS) y demás certificaciones deformación académica relacionadas con la prestación del servicio.

Personal de conductores, copia de las certificaciones que indiquen que han recibido formación en primeros auxilios y transporte pre-hospitalario, mínimo con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

8.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, el cronograma de mantenimiento preventivo, diseñado para el equipamiento biomédico y el parque automotor. Actividades que deben verse reflejadas en las respectivas hojas de vida de dichos equipos y vehículos; información que será verificada en el proceso de habilitación y evaluación, así como en el tiempo de ejecución del contrato. Información complementada con copia de los contratos que se tengan al respecto y copias de las hojas de vida de los vehículos y equipamiento biomédico básico, en donde se denote la realización de estas actividades en el último año. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

8.2.3 PARQUE AUTOMOTOR.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos del parque automotor con que cuenta y que pone a disposición para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación, evaluación y durante el tiempo de ejecución del respectivo contrato. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

No	TIPO DE AMBULANCIA			MARCA	MODELO	PLACA	RESOLUCION 3100 DE 2019	
	TAB	TAM	TN				CUMPLE	NO CUMPLE
1								
2								

CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste el tiempo de respuesta ofertado el cual no debe ser superior a un tiempo de 60 minutos posteriores al llamado o requerimiento realizado por nuestra entidad.

8.2.8. El oferente debe presentar en su oferta un documento debidamente firmada por el representante legal en donde certifique el buen estado del parque automotor ofertado.

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento de la invitación para el proceso de Selección Mínima Cuantía **415-DIGSA/DMCAL-2024** se puede establecer que la entidad **EMERGENCY AMBULANCIAS CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

SV. SANCHEZ DEBIA ALVARO ANDRES
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO